

**CONVOCATORIA BECAS LIBRES 2023-**  
**BECAS PUENTE A CARRERA DE INVESTIGADOR CIENTÍFICO**

**Vigencia de la convocatoria**

La convocatoria estará vigente del 18 de septiembre al 29 de septiembre de 2023.

**Duración de la beca**

Las becas tendrán fecha de inicio el 1 de octubre de 2023 y finalizarán el 30 de septiembre de 2024.

**Becas Puente a Carrera del Investigador**

Las becas tendrán como finalidad atender la situación de vacancia que se presenta entre la finalización de UNA (1) beca posdoctoral y el ingreso a la Carrera de Investigador Científico (CIC).

Los postulantes se deberán comprometer por escrito a postularse a la próxima Convocatoria de Ingreso a Carrera del Investigador Científico (CIC) de CONICET con lugar de trabajo en la UNSAM.

**Requisitos para los Postulantes**

- ser beneficiarios de UNA (1) beca posdoctoral otorgada por un organismo de CyT, que finalice en o haya finalizado en 2023 y que dicha beca tenga consignado como lugar de trabajo una Unidad Académica de UNSAM.
- acreditar título de doctor.
- presentar compromiso escrito a postularse a la próxima convocatoria de Ingreso a la Carrera de Investigador Científico de un organismo de CyT.

**Incompatibilidad**

No podrán postularse quienes hayan percibido algún tipo de becas libres de la UNSAM.

**Postulación**

El postulante deberá realizar la postulación a través del SIGEVA-UNSAM, completando el formulario con todos los datos solicitados por el sistema.

Se deberán adjuntar a la solicitud:

- Plan de Trabajo (para el año de Beca Libre)
- Curriculum Vitae del postulante
- Curriculum Vitae del Director de beca
- Una declaración del compromiso a solicitar UNA (1) beca posdoctoral.
- Comprobante que acredite su situación de beca actual (constancia de beca posdoctoral con lugar de trabajo en una Unidad Académica de UNSAM).

Finalizada y enviada la solicitud on-line por SIGEVA-UNSAM, se debe remitir dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs), la carátula firmada (en forma digital u ológrafa) por el postulante, el director de beca y la máxima autoridad de la Unidad Académica a la casilla de correo [secretaria\\_idi@unsam.edu.ar](mailto:secretaria_idi@unsam.edu.ar).

Solo cuando se haya completado el formulario de postulación on-line (SIGEVA-UNSAM) y enviado por correo electrónico, se considerará que la solicitud está presentada.

### **Plan de trabajo, Lugar de Trabajo y Director**

El plan de trabajo debe contener los siguientes campos: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos, Actividades, Cronograma y Bibliografía y el mismo no podrá exceder las CUATRO (4) carillas.

Los postulantes deberán consignar como lugar de trabajo para desarrollar las tareas de investigación propuestas para la beca a una Unidad Académica de UNSAM.

El director de beca debe tener como lugar de trabajo a una Unidad Académica de la UNSAM y dedicación exclusiva a la investigación.

### **Criterios y Procedimiento de Evaluación**

Una vez finalizado el periodo de vigencia de la convocatoria, la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación revisará la documentación recibida y enviará a los secretarios de investigación de las Unidades Académicas las postulaciones admitidas.

Cada Unidad Académica deberá conformar UNA (1) Comisión Asesora Técnica designada por su Decano/a para que evalúe las postulaciones que la hayan consignado como lugar de trabajo de la beca, y deberá elevar a la Secretaría UN (1) dictamen con UN (1) orden de mérito fundado en el cual se expliciten los criterios de evaluación utilizados. Los Integrantes de la Comisión Asesora Técnica deberán cumplir con los requisitos previstos en el art. 9° del Reglamento de Becas de Posgrado, Investigación, Innovación y Transferencia de la UNSAM (Resolución de Consejo Superior N°24/2018).

Las comisiones asesoras técnicas deberán consignar el orden de mérito teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- la calidad científica del plan de trabajo propuesto,
- los antecedentes académicos del postulante.
- antecedentes del director de beca.
- grado de innovación e impacto del tema de la solicitud y la factibilidad del objetivo planteado para la beca puente.
- factibilidad de alcanzar el objetivo de la beca puente en el tiempo de duración de la misma.

### **Otorgamiento de las becas**

Se otorgarán un total de **hasta QUINCE (15) becas posdoctorales**.

Siguiendo el orden de mérito de los dictámenes remitidos por cada Unidad Académica, la Secretaría adjudicará a cada una de ellas un número de becas que será proporcional al número de postulantes en relación al número total de postulantes de la convocatoria.

En caso de que queden becas vacantes en alguna de las UA, éstas se distribuirán entre los postulantes de las otras UA hasta completar las 15 becas.

Se tratará de preservar criterios de distribución que contemplen tanto el número de postulantes de las distintas UA así como equidad entre las mismas.

### **Informes**

Se deberá presentar el informe de finalización de beca dentro de los TREINTA (30) días corridos de finalizada la beca otorgada. El informe deberá estar firmado en todas sus hojas tanto por el becario como por el Director de Beca.

### **Estipendios**

Los estipendios de las becas serán equivalentes a:

- los montos de las becas posdoctorales de CONICET (contemplando el adicional por lugar de trabajo) para los postulantes que acrediten título de doctor al momento de cierre de la convocatoria.
- Los estipendios contemplarán las actualizaciones que sufran de los montos de las becas Doctorales y Posdoctorales de CONICET.

### **Reglamento**

Todas las solicitudes y becas otorgadas en la presente convocatoria deberán cumplir con el Reglamento de Becas de Posgrado, Investigación, Innovación y Transferencia de la UNSAM (Resolución de Consejo Superior N°24/2018).

### **Contacto**

Las consultas sobre la convocatoria serán recibidas en la dirección de correo electrónico: [secretaria\\_idi@unsam.edu.ar](mailto:secretaria_idi@unsam.edu.ar) (Asunto: Becas Libres 2023 – Becas Puente a CIC).